

DECRETO 2053 DE 2022

(octubre 18)

D.O. 52.191, octubre 18 de 2022

por el cual se hace una designación en comisión para situaciones especiales a la planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2° del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que la señora Natalia Gómez Bossa identificada con cédula de ciudadanía número 1047371839, es funcionaria perteneciente a la Carrera Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que mediante Decreto 891 del 24 de mayo de 2018, fue trasladada a la planta externa la señora Natalia Gómez Bossa, en el cargo de Tercer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2116, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Dominicana.

Que la señora Natalia Gómez Bossa, tomó posesión del cargo el 30 de julio de 2018.

Que según lo establecido en el literal a) del artículo 37 del Decreto ley 274 de 2000 el tiempo de servicio en el exterior será de 4 años.

Que el literal c) del artículo 37 del Decreto ley 274 de 2000 señala que, la frecuencia de los lapsos de alternación se contabilizará desde la fecha en que el funcionario se posesione o

asuma funciones en el exterior, o se posesione del cargo en planta interna, según el caso.

Que el artículo 40 del Decreto ley 274 de 2000 señala que constituyen excepciones a la frecuencia de los lapsos de alternación contenidos en los literales todas aquellas circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito y de especial naturaleza debidamente acreditadas, que sean calificadas como tales por la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular.

Que la señora Natalia Gómez Bossa, mediante oficio del 11 de agosto de 2022 solicitó a la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular el traslado a la planta interna.

Que mediante Acta 877 la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular en ejercicio de la función que le asigna el literal c) del artículo 73 del Decreto ley 274 de 2000, recomienda el traslado a planta interna de la señora Natalia Gómez Bossa.

Que, por lo anterior, y en virtud de lo consagrado en el párrafo 2° del artículo 39 del Decreto 274 de 2000, es necesario comisionar a la señora Natalia Gómez Bossa al cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Comisión. Comisionese a la planta interna a la señora Natalia Gómez Bossa identificada con cédula de ciudadanía número 1047371839, al cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Parágrafo 1°. La señora Natalia Gómez Bossa es funcionaria inscrita en el escalafón de la

Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

Parágrafo 2°. El término para el desplazamiento previsto en el parágrafo 1° del artículo 39 del Decreto ley 274 de 2000, una vez comunicado el presente decreto, podrá ser prorrogado en los casos en que el país de destino no otorgue las condiciones necesarias para que pueda darse el desplazamiento con ocasión de la pandemia del nuevo Coronavirus Covid-19.

Artículo 2°. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la ley.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de octubre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Álvaro Leyva Durán.